



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1056612413-V2

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	JUAN ELISEO ROMERO DIAZ
NIT / C.C CLIENTE	1056612413
DIRECCIÓN	CALLE 4 # 4ESTE-50 URB CIUDADELA SOL DE ORIENTE II Y III ETAPA LT L 21
SECTOR	Urbano
BARRIO	Sol de Oriente
CIUDAD	Tunja
DEPARTAMENTO	Boyaca
PROPOSITO	Modelo 8-14
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	RAÚL FERNANDO MUNEVAR VILLATE
IDENTIFICACIÓN	1049603378

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	29/04/2024
FECHA INFORME	06/05/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	17 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Desocupado
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	Jorge Enrique Quintero Paez			
NUM. ESCRITURA	0993 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	Segunda	FECHA 10/05/2013
CIUDAD ESCRITURA	Tunja		DEPTO	Boyaca
CEDULA CATASTRAL	150103000012860025000000000			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	N/A			
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	Nº
070-160412	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: En el Barrio sol de Oriente etapa I y II de la ciudad de Tunja

Al inmueble se llega así: Se puede acceder por la Avenida Oriental tomando luego la carrera 6 y la calle 4 o se accede por las calle 5 para luego tomar la carrera 4 c para luego tomar la calle 4.

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	Jardín Infantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Portería	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 205,834,819

VALOR ASEGURABLE \$ COP 205,834,819

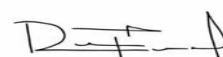
CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



RAÚL FERNANDO MUNEVAR VILLATE
Perito Actuante
C.C: 1049603378
RAA: AVAL-1049603378



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	Comercio 1
Uso Condicionado Según Norma	Comercio
Uso Prohibido Según Norma	Industrial

Área Lote	58	Frente	5.8
Forma	Regular	Fondo	10
Topografía	Inclinada	Rel. Fte./Fdo.	1:1.72

Amenaza Riesgo Inundacion	Bajo
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	Bajo
Suelos De Proteccion	No
Patrimonio	No

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	0016 del 2014 Acuerdo Municipal
Antejardín	N/A
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	Según licencia
Aislamiento posterior	4.00 mts
Indice de ocupación	0.8
Indice de construcción:	1.3
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	58	AREA DE TERRENO	M2	58
AREA CONSTRUIDA	M2	51.35	AREA CONSTRUIDA	M2	107

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	58	AREA DE TERRENO	M2	58
AREA PISO 1	M2	60.46 APROX	AREA PISO 1	M2	46.4
AREA PISO 2	M2	57.63 APROX	AREA PISO 2	M2	46.4

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demandas / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	0-100
Escolar	Bueno	0-100
Asistencial	Bueno	400-500
Estacionamientos	Bueno	0-100
Áreas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	0-100

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Regular
Transporte Público	Bueno	

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100 %
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	2
Nº de sótanos	
Vida útil	100 años
Vida remanente	83
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CALLE 4 # 4ESTE-50 URB CIUDADELA SOL DE ORIENTE II Y III ETAPA LT L 21

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	ladrillo a la vista
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2007

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	58	M2	\$1,317,585.00	37.13%	\$76,419,930.00
Area Construida	Casa 2 pisos	92.8	M2	\$1,394,557.00	62.87%	\$129,414,889.60
TOTALES					100%	\$205,834,819
Valor en letras	Doscientos cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos diecinueve Pesos Colombianos					

TOTAL COMERCIAL **\$205,834,819**
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es baja.

Vivienda unifamiliar de uno y dos pisos de altura.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble cuenta con un garaje cubierto que hace parte del área de construcción del inmueble.

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 2, Patio interior: 1, Habitaciones: 4, Closet: 1, Estudio: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Pisos en general en cerámica, cocina común con mesón en concreto enchapado en cerámica con platero en acero inoxidable, baños enchapados en cerámica con división en acrílico, una de las habitaciones con closet en madera.

-PARA SUBSANAR: Instalar la nomenclatura física que coincide con la registrada en el certificado actualizado, con placa que sea metálica o material no perecedero, (NO PEPEL-NO PINTADA). Segunda visita genera cobro de desplazamiento, comunícate con Los Rosales 3002283135 una vez tenga listo el proceso.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997: se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Mismo Barrio	\$380,000,000	0.95	\$361,000,000	3107863355	63	180	\$1,550,000	\$279,000,000
2	Mismo Barrio	\$250,000,000	0.95	\$237,500,000	3229047587	58	109	\$1,450,000	\$158,050,000
3	Mismo Barrio	\$310,000,000	0.95	\$294,500,000	3224278661	66	168	\$1,250,000	\$210,000,000
4	Mismo Barrio	\$260,000,000	0.95	\$247,000,000	3106951447	58	114	\$1,450,000	\$165,300,000
5	Mismo sector	\$220,000,000	0.95	\$209,000,000	3017112751	58	106	\$1,300,000	\$137,800,000
Del inmueble						58	92.8		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$82,000,000	\$1,301,587	1.0	1.0	1.00	\$1,301,587
2	\$79,450,000	\$1,369,828	1.0	1.0	1.00	\$1,369,828
3	\$84,500,000	\$1,280,303	1.0	1.0	1.00	\$1,280,303
4	\$81,700,000	\$1,408,621	1.0	1.0	1.00	\$1,408,621
5	\$71,200,000	\$1,227,586	1.0	1.0	1.00	\$1,227,586
					PROMEDIO	\$1,317,584.96
					DESV. STANDAR	\$72,045.89
					COEF. VARIACION	5.47%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$1,317,585.00	AREA	58	TOTAL	\$76,419,930.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,394,557.00	AREA	92.8	TOTAL	\$129,414,889.60
VALOR TOTAL		\$205,834,819.60				

Observaciones:

Enlaces:

1.-https://casa.mercadolibre.com.co/MCO-2202185418-venta-de-casa-en-sol-de-oriente-en-tunja-JM#position=12&search_layout=grid&type=item&tracking_id=7a22950b-7cd8-4f16-a083-894b76e861365.-<https://www.fincarai.com.co/inmueble/casa-en-venta/tunja/tunja/10601417>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CALLE 4 # 4ESTE-50 URB CIUDADELA SOL DE ORIENTE II Y III ETAPA LT L 21 | Sol de Oriente | Tunja | Boyaca

COORDENADAS (DD)

Latitud: 5.515462

Longitud: -73.363493

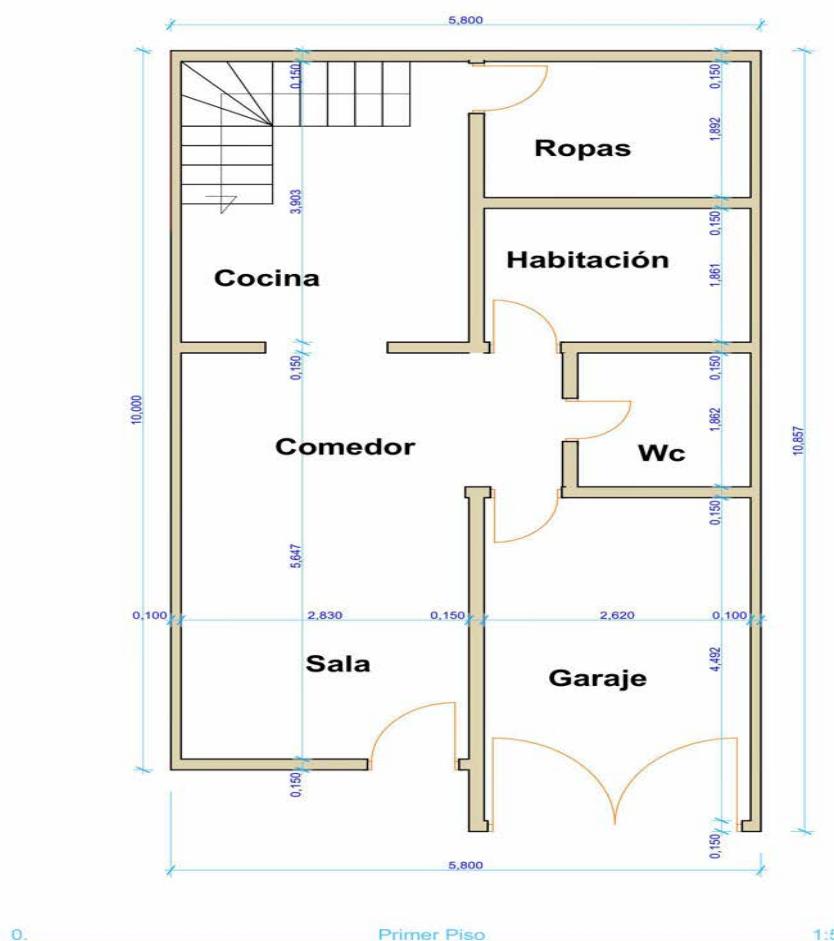
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 5° 30' 55.6632''

Longitud: 73° 21' 48.5748''

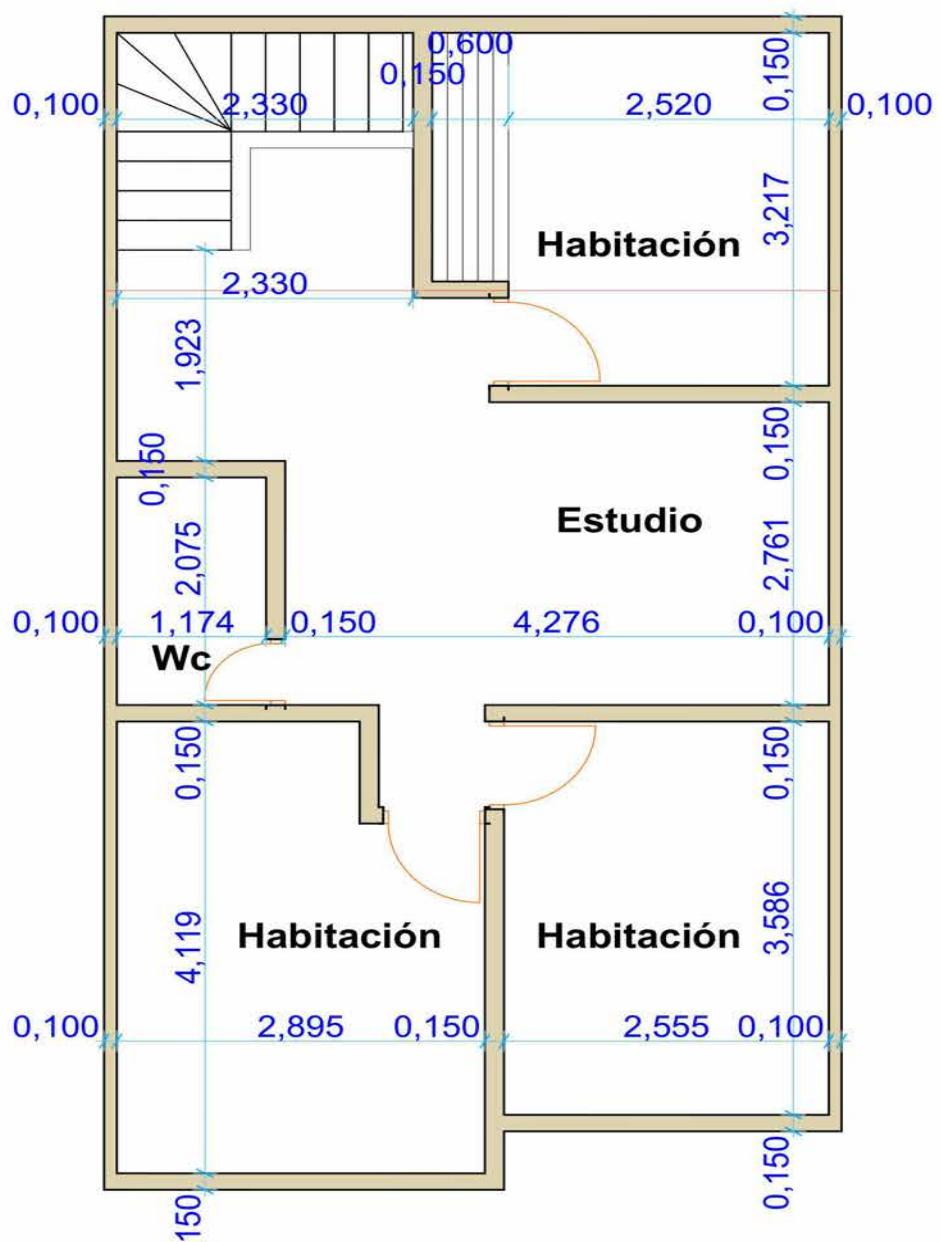


PLANO DE DISTRIBUCIÓN



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

Plano



FOTOS General

Foto Selfie



Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



FOTOS General

Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Escalera del inmueble



FOTOS General



CRUCE CARTOGRÁFICO

Consulta catastral

Consulta catastral

2-05-2024/14:08:29 p.m. Escala 1: 311

GEO EPSG:4326 Lat: 5.51584° Long: -73.363956°

Ortofoto Buscar por número predial nacional

Datos Catastrales

Catastro

Núm predial nacional: 150001003000012860025000000000
Núm predial anterior: 15000101032860025000000000
Matrícula inmobiliaria: No Disponible
Tipo predio: Urbano
Condición predio: No propiedad horizontal
Dirección: C-4 4E 50 MZ LLO 21
Nomenclatura Descriptiva: Sin Información
Uso: (residencial) Vivienda hasta 3 pisos
Área terreno: 57.9 m²

Construcciones:

Avalúo construcción: Sin Información
Identificador: A
Número de pisos: 2



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1056612413-V2



PIN de Validación: b1490ab9



<https://www.raa.org.co>



http://www.ana.org.co
Calle 989 Bar. 11A - P. 11 Edif. 300
Bogotá D. C. - Colombia
Oficinas: Oficina de autorregulación ANA
En Bogotá: (571) 57 46
A. Mayor Nacional: (571) 423 848

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RAÚL FERNANDO MUNEVAR VILLATE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1049603378, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1049603378.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RAÚL FERNANDO MUNEVAR VILLATE se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
08 Jun 2018

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: TUNJA, BOYACÁ

Dirección: CARRERA 1F # 40 - 195 OF 317

Teléfono: 3108161315

Correo Electrónico: ra.fernando@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto - Universidad Santo Tomás.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RAÚL FERNANDO MUNEVAR VILLATE, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1049603378. El(la) señor(a) RAÚL FERNANDO MUNEVAR VILLATE se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de



PIN de Validación: b1490ab9



<https://www.raa.org.co>



Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1490ab9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

RAA AVALUO: LRCAJA-1056612413-V2 M.I.: 070-100112

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 240416305492889657****Nro Matrícula: 070-160412**

Pagina 1 TURNO: 2024-070-1-35772

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 02:16:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TUNJA VEREDA: RUNTA
FECHA APERTURA: 19-07-2006 RADICACION: 2006-070-6-6994 CON: ESCRITURA DE: 06-07-2006
CODIGO CATASTRAL: 15001010312860025000 COD CATASTRAL ANT: 15001010312860025000
NUPRE.ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE L21 con extensión de 58 M2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 1432, 6/7/2006, NOTARIA TERCERA de TUNJA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 58 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS:
CUADRADOS0
COEFICIENTE : %**COMPLEMENTACION:**

01.- SOCIEDAD DE VIVIENDA SOCIAL PROVISOCIAL LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A CHINCHILLA MEDINA GERMAN ALEJO, SEGUN ESCRITURA 705 DE 11-04-06 NOTARIA TERCERA DE TUNJA, REGISTRADA EL 21-04-06 EN LA MATRICULA 070-159265.

02.- CHINCHILLA MEDINA GERMAN ALEJO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE MEDINA DE CHINCHILLA EVA, LLEVADO A CABO EN EL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE TUNJA, SENTENCIA DE FECHA 29-05-1968, REGISTRADA EL 19-09-1968,LIBRO 1. PARTIDA 2275. HOY MATRICULA INMOBILIARIA 50839.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) CL 4 # 4 ESTE - 50 URB CIUDADELA SOL DE ORIENTE II Y III ETAPA LT L 21 LT L 21

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

070 - 159265

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-07-2006 Radicación: 2006-070-6-6994

Doc: ESCRITURA 1432 DEL 06-07-2006 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL "PROVISOCIAL"

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-09-2006 Radicación: 2006-070-6-9705

Doc: ESCRITURA 2004 DEL 06-09-2006 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA sin límite de cuantía-con otros lotes.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 240416305492889657****Nro Matrícula: 070-160412**

Pagina 2 TURNO: 2024-070-1-35772

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 02:16:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

NIT# 8200027359

A: BANCO DE COLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-05-2007 Radicación: 2007-070-6-6208

Doc: ESCRITURA 1041 DEL 10-05-2007 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$334,821

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA 2004/2006. ESTE LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: BANCOLOMBIA S.A.****A: PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL PROVISOCIAL LIMITADA.****ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-05-2007 Radicación: 2007-070-6-6208**

Doc: ESCRITURA 1041 DEL 10-05-2007 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$28,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA VIVIENDA INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL PROVISOCIAL LIMITADA****A: GONZALEZ RATIVA MARIA ELIZABETH**

CC# 40042560 X

A: MORENO CAICEDO EDUARDO

CC# 7176876 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-05-2007 Radicación: 2007-070-6-6208

Doc: ESCRITURA 1041 DEL 10-05-2007 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: GONZALEZ RATIVA MARIA ELIZABETH**

CC# 40042560

DE: MORENO CAICEDO EDUARDO

CC# 7176876

A: BANCOLOMBIA S.A.**ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-05-2007 Radicación: 2007-070-6-6208**

Doc: ESCRITURA 1041 DEL 10-05-2007 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: GONZALEZ RATIVA MARIA ELIZABETH**

CC# 40042560

DE: MORENO CAICEDO EDUARDO

CC# 7176876

A: CHIQUILLO GONZALEZ TANIA YURANI**A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES MORENO GONZALEZ PAULA ANDREA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240416305492889657

Nro Matrícula: 070-160412

Página 3 TURNO: 2024-070-1-35772

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 02:16:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-03-2013 Radicación: 2013-070-6-3294

Doc: ESCRITURA 412 DEL 28-02-2013 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$19,950,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE COLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: GONZALEZ RATIVA MARIA ELIZABETH

CC# 40042560 X

A: MORENO CAICEDO EDUARDO

CC# 7176876 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-05-2013 Radicación: 2013-070-6-5924

Doc: ESCRITURA 0866 DEL 25-04-2013 NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES Y CON OFICIO DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA - PATRIMONIO DE FAMILIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CHIQUILLO GONZALEZ TANIA YURANI

CC# 40042560 X

A: GONZALEZ RATIVA MARIA ELIZABETH

CC# 7176876 X

A: MORENO CAICEDO EDUARDO

A: MORENO GONZALEZ MARIA CAMILA

A: MORENO GONZALEZ PAULA ANDREA

A: MORENO GONZALEZ SAMUEL EDUARDO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-070-6-8393

Doc: ESCRITURA 0993 DEL 10-05-2013 NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$34,047,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ RATIVA MARIA ELIZABETH

CC# 40042560

DE: MORENO CAICEDO EDUARDO

CC# 7176876

A: QUINTERO PAEZ JORGE ENRIQUE

CC# 6773509 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-070-3-408

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240416305492889657

Nro Matrícula: 070-160412

Página 4 TURNO: 2024-070-1-35772

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 02:16:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

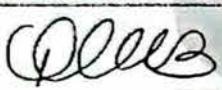
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-070-3-607 Fecha: 15-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-070-1-35772 FECHA: 16-04-2024
EXPEDIDO EN: BOGOTA


MARIA PATRICIA PALMA BERNAL
REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública